

Capítulo 7

El PAAE, EL PAAM y el PAAC

Que los empleados sean propietarios es el único sistema de éxito para las grandes empresas. Un hombre tiene que interesarse por algo más que su salario para dar lo mejor de sí mismo.

A.P. Giannini, 1927

El plan de adquisición de acciones por los empleados (PAAE)

De los ocho instrumentos de financiamiento diseñados para redemocratizar la economía de los Estados Unidos, sólo el PAAE resalta en el mundo de los negocios. Su creciente aceptación debe facilitar la introducción de los otros.

La figura 7-1 muestra el funcionamiento básico del PAAE.

Supongamos que una empresa, de propiedad pública o privada, decide incrementar sus instalaciones de capital (y su mano de obra, si fuera necesario) construyendo o adquiriendo una fábrica. Un análisis de factibilidad muestra que puede colocar en el mercado un 20 por ciento más de productos o servicios; también muestra el monto del financiamiento necesario para incrementar los nuevos activos y el capital de trabajo. La administración y los accionistas aceptan el mensaje del capitalismo democrático: dirige tu empresa de tal manera que al mismo tiempo que se protege el capital propiedad de los accionistas, se incremente la capacidad de los empleados de obtener ganancias y se ofrezca a todos los que se desempeñan bien, la oportunidad de tener empleo durante toda su vida. Esta es una función adecuada de las empresas. Con todo derecho, los empleados esperan que mientras la tecnología facilita cada vez más la producción de bienes y servicios, ellos puedan gozar de mejores condiciones económicas sin tener que exigir una paga mayor por menos trabajo.

La administración decide (por iniciativa propia o porque el sindicato lo solicita) contratar a banqueros comerciales con experiencia en los PAAE para que implanten un plan de financiamiento semejante al del diagrama de la figura 7-1.

(ENTRA FIGURA 7-1, P. 60 DEL ORIGINAL)

Cabe mencionar algunos aspectos importantes de la técnica de financiamiento PAAE cuando se utiliza con este propósito.

1. El préstamo no se hace directamente a la empresa, como en el caso de los financiamientos convencionales, sino a un fideicomiso del Plan que se considera un fideicomiso de empleados exento de impuestos según las leyes fiscales y estatales pertinentes. Dichos fideicomisos normalmente incluyen a todos los empleados de la empresa, y se les dota de fórmulas para calcular los intereses relativos de cada uno de ellos para las acciones adquiridas mediante el financiamiento del PAAE

respecto de los ingresos anuales relativos percibidos durante el periodo de reembolso del financiamiento. Normalmente la junta directiva nombra un comité de tres a cinco personas que administra el fideicomiso; entre sus miembros debe haber cuando menos un empleado ordinario.

2. El comité del PAAE utiliza los réditos del préstamo para comprar acciones nuevas emitidas por la empresa al precio justo del mercado, o, si éstas no se comercializan lo suficiente en los mercados públicos como para que tengan un valor de mercado, al valor justo determinado por expertos de acuerdo con los reglamentos del Departamento del Tesoro y del de Trabajo.

3. El fideicomiso da al prestamista un pagar, por el monto del préstamo. Dicho pagar, podría garantizarse o no mediante una fianza por las acciones. Cuando está garantizado, la fianza debe liberar periódicamente las acciones cubiertas por el monto del pago. Las acciones liberadas se adjudican, aunque sólo sea de manera provisional, según un programa de adjudicación, a la cuenta de cada participante. La empresa garantiza el pago del préstamo haciendo los depósitos adecuados en el fideicomiso. Obviamente, el préstamo podría garantizarse mediante cualquier sistema acordado por la empresa y el prestamista si la deuda hubiera sido responsabilidad directa de la empresa.

4. Otro aspecto de las estrategias de la banca de inversión en el diseño y asesoría para las empresas y fideicomisos del PAAE es la estructuración de las condiciones del préstamo para que el rendimiento de las acciones, antes de impuestos, representado por la compra de acciones a través del PAAE amortice el capital y los intereses del financiamiento, y que cualquier dilución temporal de acciones de otros accionistas se restaure rápidamente antes de que se paguen los dividendos a los empleados accionistas a través del PAAE.

5. Los bancos están empezando a tomar en cuenta la elegibilidad de los financiamientos mediante el PAAE porque la empresa puede pagar tanto el principal como los intereses del préstamo en dólares no gravados y obtener los beneficios del financiamiento simultáneo; éste reduce los costos de adquisición de capital en parte porque el PAAE tiene acceso a los ingresos de la empresa antes de impuestos y también porque ahorra, tanto al empleador como al empleado, impuestos de seguridad social en cantidades utilizadas para pagar las acciones de los empleados a través del Plan. Además, el PAAE paga las acciones del empleado con la misma inversión (simultánea) con la que compra acciones y ahorra impuestos a la empresa, y delega los impuestos sobre la renta en los empleados. También puede liberar a la empresa del costo de adquisición de valores de segunda mano de bajo rendimiento para los planes de retiro o de prorrateo de beneficios que no benefician directamente al empleador y cuyo rendimiento, si lo tienen, es mínimo para los empleados. Por último, el PAAE considera las ganancias de los empleados como ganancias de capital sobre el valor de las acciones

sacadas del fideicomiso al momento del retiro o separación, en la medida en que el valor exceda los montos pagados por el fideicomiso por dichas acciones.

6. Todos los impuestos sobre la renta de los empleados relacionados con el valor de las acciones adquiridas a través del PAAE son diferidos del momento en que éste paga las acciones hasta que el empleado se retira o se separa de su patrón. Así pues, en la medida en que una empresa es propiedad de sus empleados a través de un PAAE adecuadamente diseñado y en que éste se utilice para financiar su crecimiento, la empresa y sus empleados pueden obtener un porcentaje de eficiencia varias veces mayor en la utilización de las ganancias de la misma respecto del capital, que mediante financiamientos internos convencionales.

Los prestamistas favorecen los préstamos financiados por PAAE por otra razón: la motivación de los empleados cuando adquieren una participación en la propiedad del negocio del patrón, siempre que entiendan el fondo del PAAE y cómo los beneficia. En la Ley de propiedad de acciones por los empleados de 1984, el Congreso fomentó aún más el financiamiento mediante este tipo de planes al reducir en un 50 por ciento el impuesto sobre la renta que los bancos pagan por los intereses obtenidos de préstamos para el financiamiento de PAAE. Cuando al financiamiento se le da curso a través de un crédito de inversión reasegurado comercialmente y amonedado por descuentos en el pagar, del fideicomiso por la Reserva Federal, esa medida adicional podría tomarse en consideración al liquidar el préstamo.

Suponiendo que la empresa tenga antecedentes de buenos beneficios, que se espera que continúen, y que se localice en la categoría de impuestos sobre la renta, combinados los federales y los estatales, de alrededor del 50 por ciento (o que en el momento de su saldo de pérdidas forme parte de ella), incluyendo la participación del patrón en los impuestos para seguridad social, el financiamiento a través de un PAAE está doblemente garantizado y es dos veces más fácil amortizarlo como préstamo directo a la empresa, pues puede pagarse con el flujo de efectivo antes de impuestos, más que con fondos ya gravados. Por todas estas consideraciones, los requerimientos colaterales convencionales y los de los intereses deben hacerse más favorables para el financiamiento del PAAE que para otro tipo de préstamos. Es obvio que para las empresas que están en una categoría inferior de impuestos sobre la renta, las ventajas fiscales son menores. Aún así, las ventajas del financiamiento simultáneo serán significativas. Por otra parte, cuando la empresa financia su propio crecimiento de manera automática y simultánea, fortalece el poder adquisitivo orientado al capital de sus empleados, y les permite tener un empleo durante toda la vida. Los prestamistas comerciales deben tomar en cuenta estas consideraciones, las cuales son inherentes a los préstamos. Las autoridades reglamentadoras tienen la posibilidad de

fomentar esa perspicacia cuando sea necesario.

7. La empresa garantiza al prestamista que hará pagos periódicos fijos al fideicomiso en cantidad suficiente que permita a éste amortizar su deuda. Dentro de los límites especificados por la ley 1, dichos pagos son deducibles de los impuestos sobre la renta de la empresa. Así pues, el prestamista tiene el crédito general de la empresa para apoyar el pago del préstamo más la garantía agregada de que el préstamo se paga con dólares antes de impuestos. Si el diseño de las condiciones del financiamiento y la habilidad del banco inversionista utilizados para estructurar el financiamiento respetan los principios del capitalismo democratizado, el rendimiento de la empresa antes de impuestos respecto de los títulos por acción representados por las acciones mantenidas dentro del fideicomiso normalmente pagarán la deuda del financiamiento en el plazo de la deuda del PAAE. Así pues, en general, no debería haber dilución económica de los intereses de los títulos de quienes son accionistas en ese momento. Si dicha dilución se presentara en una situación en la que el financiamiento del PAAE estuviera de acuerdo con los criterios bancarios de inversión del mismo, sería sólo temporal --un año o dos-- al cabo de la cual, generalmente la expansión enriquecería a los accionistas.

De acuerdo con las leyes actuales del impuesto sobre la renta y la atenuación convencional de la propiedad de los accionistas de la empresa, 2 los pagos de ésta al fideicomiso del PAAE durante el periodo de financiamiento reconocen un mayor grado de propiedad privada en las acciones de la empresa cuyos beneficios son propiedad de los empleados accionistas, a través de su PAAE, de lo que observan los directores o los receptores gubernamentales del impuesto sobre la renta para accionistas que no son empleados. Según las leyes fiscales que actualmente rigen para las empresas y las políticas de los dividendos de las mismas, una vez que se liquida el financiamiento para el PAAE, a menos que la mayor parte de las acciones sean propiedad de los empleados merced a un PAAE, los participantes de éste recibirán sólo la misma fracción salarial (dividendos) de su inversión (el bloque específico de acciones) que reciben los otros accionistas. Después de todo, cada participación accionaria de un tipo específico es idéntica, y por lo tanto tiene derecho a obtener los mismos dividendos. Hasta que la propiedad privada de todos los accionistas, empleados y no empleados por igual, sea reconocida por el pago total de cada participación proporcional de los beneficios periódicos netos, las ganancias reinvertidas de las acciones ya pagadas que sean propiedad de los empleados, al igual que las de los no empleados, benefician a todos los accionistas.

Cuando una economía empieza a adecuar sus prácticas de financiamiento al concepto de capitalismo democratizado, los salarios totales del capital serán pagados a todos los accionistas, y después,

la formación de nuevos capitales ser financiada principalmente, y en última instancia por completo, mediante créditos de inversión reasegurados comercialmente y a un costo relativamente bajo combinados con uno o más de los instrumentos bifactoriales de financiamiento.

8. Periódicamente, las acciones pagadas de esa manera por la empresa se distribuirán entre las cuentas de los participantes de acuerdo con las compensaciones relativas que recibirá de la empresa empleadora en ese año. Así pues, a los empleados se les permite adquirir títulos en incrementos durante cierto periodo a un precio fijo cuando cada bloque específico de acciones es adquirido por el fideicomiso del PAAE sin que tengan que desembolsar sus ahorros o se les hagan deducciones por nómina, y sin gastos de corretaje o de otro tipo. El valor de las acciones así pagadas, se convierte en los "ahorros" generados en ese momento por el empleado, y adquiridos sin costo alguno mediante los ingresos producidos por los activos representados por sus acciones del PAAE. Esto va de acuerdo con la lógica general de las finanzas empresariales, que necesitan que el capital sea adquirido con el rendimiento de los ingresos. La innovación se encuentra en que el PAAE amplía su lógica a todos los empleados.

9. Cuando termina el financiamiento y el préstamo ha sido pagado, la propiedad usufructuaria de las acciones pasa a los empleados. Entonces, tendrán derecho a votar respecto de éstas, a menos que el PAAE funcione de manera diferente con el consentimiento de los empleados para satisfacer condiciones temporales impuestas por los prestamistas de capital o por los términos del fideicomiso del mismo. Los fideicomisos podrían permitir que el retiro último del portafolio acumulado por los empleados fuera en efectivo o en especie, sujeto a disposiciones de inversión, ya sea al dejar el empleo o por invalidez o retiro. No obstante, es deseable que el diseño del PAAE y del fideicomiso sea tal que cualquier ingreso por dividendos de los títulos de las acciones que se haya pagado durante el proceso de financiamiento y asignado a las cuentas de los empleados, se aplique al pago de las acciones que se compren para ellos o se distribuya en el momento entre los empleados-participantes como salarios de su capital.

Los dividendos derivados de las acciones que el PAAE conserva pueden pagarse con dólares antes de impuestos gracias a la Ley de la propiedad de acciones por los empleados promulgada en 1984. Así pues, cuando los dividendos se pagan a través del PAAE, los salarios de capital son deducibles de la misma manera que los salarios por el trabajo.

Cuando se reconocen los derechos de propiedad de los accionistas para que reciban todo el rendimiento de su capital, los empleados recibirán una proporción cada vez mayor, y creciente, de sus ingresos, por sus acciones de la empresa. Al retirarse, tendrán asegurado su bienestar y su seguridad con los ingresos derivados de

esta fuente, o cuando menos, suponiendo que haya una diversificación subsecuente, del capital originalmente adquirido de esta manera.

10. Una vez que las acciones han sido compradas y pagadas por el PAAE, es posible que el portafolio, si el comité del Plan lo desea, se diversifique y se vendan títulos de la compañía y se adquieran otras inversiones adecuadas. Esto es posible sin desencadenar la aplicación del impuesto sobre la renta. Los argumentos a favor y en contra de la diversificación serán diferentes en cada caso. Puede diseñarse un plan que se autorice la diversificación.

No hay duda de que el Congreso o las autoridades reglamentadoras pueden incrementar el poder de los fideicomisos PAAE al dar lugar a la diversificación del portafolio del capital de los empleados una vez que ha crecido lo suficiente como para contribuir adecuadamente al empleo de por vida del empleado. Pero no debe olvidarse que el empleo de por vida es el objetivo principal.

No obstante, es más frecuente que cuando las empresas son propiedad total, o en gran parte, de los empleados mediante un PAAE, éste y la empresa funcionan como mercado accionario interno para las acciones financiadas por él cuando los empleados se retiran o dejan el empleo. Esto ayuda a diversificar el portafolio de capital de los empleados al convertirse éstos en trabajadores de capital. También permite que el PAAE rote la propiedad de la empresa entre generaciones sucesivas de empleados y permite a la administración seleccionar a sus sucesores, tal como lo ha hecho tradicionalmente.

Los empleados son los accionistas naturales de las acciones de la empresa empleadora. Una vez establecido el PAAE, gran parte del crecimiento del capital, si no es que todo, debe financiarse a través de él. La medida en que esto se haga variar según las circunstancias individuales, y también con la disponibilidad de otros métodos bifactoriales de financiamiento que permitirán que ciertas empresas tengan acceso a otros fideicomisos de empleados. Las ventajas potenciales de la adquisición de otros fideicomisos de accionistas --clientes merced a PAAC, arrendatarios por PACP, residentes de ciertos estados o municipios mediante PAGA, o mediante PACI, muchos tipos de personas en desventaja económica-- se verán cuando revisemos las características de cada uno de estos métodos de financiamiento.

Los gobiernos federales y estatales pueden hacer más atractivos a ciertos métodos de financiamiento de capital. Utilizando su poder, cumplirán con su obligación práctica y constitucional de asegurarse de que todos los ciudadanos sean económicamente autónomos y capaces de ganar lo suficiente como para mantener un nivel de vida razonable mientras vivan.

El plan de adquisición de acciones mutuales (PAAM)

Algunas empresas son sencillamente demasiado pequeñas como para permitirse los costos profesionales y administrativos de un PAAE

cuidadosamente preparado; el número de sus empleados o el alcance de sus operaciones no es lo suficientemente grande como para justificar el gasto. Esto podría ser válido incluso cuando el financiamiento mediante un PAAE en empresas de éxito y bien administradas, independientemente de sus dimensiones, puede llevarse a cabo mediante un crédito de inversión reasegurado comercialmente y amonedado merced a descuentos de la Reserva Federal para que estas empresas y sus empleados tengan acceso a créditos de bajo costo.

En esos casos, y quizá en muchas otras situaciones, sería de desear que la autoridad legislativa estableciera y utilizara algún plan de adquisición de acciones mutuales. Incluso en el caso de empresas de medianas dimensiones, el PAAM podría ser atractivo por la simplificación de procedimientos, reducción de costos, diversificación de la inversión sin perder las ventajas del financiamiento simultáneo y la consolidación de las funciones del mercado interno de acciones para la readquisición de éstas cuando sus poseedores deseen vender.

El diseño del PAAM debe permitirle funcionar de manera mutual para las empresas que necesitan tener acceso a créditos de inversión confiables y de bajo costo para financiar su crecimiento y capital de trabajo. También debería servir como medio para construir eficazmente la propiedad de portafolios de acciones diversificados, incluyendo las propias y las de empresas similares para sus empleados.

Una vez que se dispone de un crédito de inversión reasegurado comercialmente, los PAAM podrían pedir prestado a fuentes autorizadas para descontar préstamos elegibles con el Banco de la Reserva Federal. Dichos fondos podrían ser invertidos individualmente en acciones recién emitidas por cada una de las empresas financiadas por ellos. Utilizando los mismos principios del PAAE, el valor equivalente de las acciones del PAAM se asignaría a los empleados de dicha empresa conforme van siendo pagados los préstamos de la empresa.

Así pues, el Plan se convertiría en una especie de súper fideicomiso para los empleados de diferentes empresas. Proporcionaría la diversificación del fondo mutual para los empleados de esas empresas, así como los medios adecuados para financiar a las empresas mismas. Obtendría probablemente de los honorarios por servicios a las empresas, los ingresos necesarios para sufragar sus costos de operación. El pago total de los ingresos netos de las empresas participantes se haría regularmente al PAAM, que a su vez pagaría los dividendos a los accionistas.

En la figura 7-2 se ilustra el diseño y funcionamiento de un PAAM.

Los PAAM podrían ser locales, regionales e incluso nacionales, según las necesidades de las empresas participantes y de sus respectivos empleados. La administración de cada uno de ellos normalmente se elige de entre los administradores de las empresas.

El plan de adquisición de acciones por los consumidores (PAAC)

El PAAC es el equivalente capitalista de la cooperativa de producción de origen socialista. Hasta ahora, sólo se ha creado uno, pero su éxito fue espectacular. Se trata de una empresa de fertilizantes químicos denominada Valley Nitrogen Producers, Inc., cuya sede se encuentra en Fresno, California. La creación y financiamiento de esa empresa como PAAC tuvo lugar entre 1957 y 1963. Valley Nitrogen permitió que los granjeros accionistas adquirieran la propiedad de dos nuevas fábricas de fertilizantes químicos que rápidamente se pagaron a sí mismas, y posteriormente, en efecto, hicieron posible que los granjeros-accionistas adquirieran enormes cantidades de fertilizantes químicos a un costo apenas superior al costo de producción, pues los accionistas cobraban sus beneficios en dividendos. Los oligopolios, exasperados por la competencia de empresas propiedad de granjeros que redujeron los precios de los fertilizantes a menos de la mitad, convencieron al Congreso de que modificara los códigos fiscales para que el primer PAAC fuera el último. No obstante, lo que el Congreso eliminó, podría, después de reflexionar sobre ello, decidirse a restaurarlo.

(ENTRA FIGURA 7-2, P. 67 DEL ORIGINAL)

La técnica del PAAC pretende lograr la propiedad de capital entre los consumidores de instalaciones públicas y de otras empresas cuyas relaciones con los consumidores sean monopolizadoras u oligopolizadoras, o que tengan numerosos consumidores de sus bienes o servicios que los adquieren en grandes cantidades año tras año.

1. Se establece un fideicomiso de derechos comunes con una cuenta para cada cliente de la empresa en cualquier banco o compañía fiduciaria, o dentro de la empresa misma.

2. Por ley, la empresa --ya sea un banco, instalación pública, compañía de seguros o cualquier otra empresa adecuada-- podría tener la capacidad de pedir, como condición para ser cliente, a cada uno de sus consumidores individuales (no corporativos)³ de bienes o servicios que aportara su parte proporcional (basada en sus adquisiciones relativas estimadas de los bienes o servicios de la empresa) en un presupuesto de capital promedio variable. Este presupuesto de capital cubriría la formación del capital total estimado, las necesidades de adquisición y de capital de trabajo, excepto las financiadas mediante el PAAE de la empresa o cualquier otro método de financiamiento capitalista. Las cantidades añadidas por los consumidores a sus suscripciones, ofrecidas por la empresa a sus clientes o clientes potenciales de tiempo en tiempo conforme dicten las necesidades de financiamiento, se sincronizarían con las necesidades de flujo de fondos para que los accionistas pudieran cubrir sus aportaciones mediante sus dividendos, o la parte de ellos que fuera necesaria, en sus cuentas de adquisición de acciones. Es posible diseñar métodos para adaptar las suscripciones a las

sobrestimaciones o subestimaciones de la adquisición del producto por el consumidor.

3. Los fondos para el pago de las suscripciones serían proporcionados por un consorcio de bancos, compañías aseguradoras y quizá de ahorros y préstamos.

4. El número de acciones suscritas por cada consumidor se determinaría mediante la proporción de los productos o servicios de la empresa que planea adquirir. Cada suscripción se pagaría únicamente con los dividendos de la empresa, y representaría el pago total, o casi, de los salarios del capital representado por las acciones adquiridas de esa manera.

5. Tan pronto como se disponga de un crédito de inversión reasegurado comercialmente y amonedado a través de descuentos de la Reserva Federal para financiar el PAAC, legalmente ser necesario constituir una empresa financiada mediante un PAAC para pagar el total de los ingresos proporcionales de sus accionistas y para financiar su expansión futura y sus necesidades de capital de trabajo mediante la venta de acciones a su PAAC y su PAAE.

6. El certificado del préstamo para el PAAE y el PAAC de la empresa debe ser directamente descontable en el Banco de la Reserva Federal por los prestamistas financieros de la empresa a la tasa mínima de descuento basada en los costos anuales de operación de la Reserva Federal.

7. Una vez que se dispone de un crédito de inversión reasegurado comercialmente para financiar el PAAC de las empresas adecuadas, estimamos que la tasa de interés efectiva para el prestatario, el fideicomiso del PAAC, no debe exceder el 4 por ciento, incluyendo la compensación adecuada para el banco por ocuparse del préstamo y de su servicio, las primas de seguro del seguro del préstamo y el descuento de la Reserva Federal.⁴

8. Hasta que no se hayan pagado las acciones de la empresa sobre la base de acción por acción, el comprador no debe pagar impuestos por los dividendos recibidos. Esto forma parte de la lógica del PAAE. No obstante, una vez que se paguen, nuevamente sobre la base de acción por acción, los dividendos se convertirán en ingresos gravables. Su efecto deberá ser el de reducir el costo de los servicios adquiridos por el consumidor.

9. Así pues, la combinación de financiamiento mediante un PAAE y un PAAC en instalaciones públicas y otras empresas adecuadas tendería a mantener bajos los costos de producción. Los empleados y los consumidores se fortalecerían con los ingresos crecientes del trabajador capitalista. Los empleados se verían motivados para restringir sus demandas de cada una paga cada vez mayor por un trabajo cada vez menor. En general se incrementaría el poder de compra del consumidor, especialmente para la adquisición de los productos y servicios de las empresas financiadas mediante PAAC.

En la figura 7-3 se observa el diseño y funcionamiento de un PAAC.

Obviamente todos somos consumidores. Pero para que un financiamiento mediante este Plan sea práctico, los participantes deben ser clientes habituales durante largo tiempo. Por otra parte, los productos o servicios adquiridos de los proveedores deben representar una fracción significativa de los ingresos del consumidor, pues la cantidad de acciones que adquiera estará relacionada con sus compras dentro del PAAC.

(ENTRA FIGURA 7-3, P. 71 DEL ORIGINAL)

En el caso de instalaciones públicas reglamentadas que gozan de un estatus de monopolio o casi monopolio, tanto la lógica como la justicia las obligan a utilizar la técnica de financiamiento mediante el PAAC. Tal como están las cosas actualmente, los consumidores están obligados a pagar el costo de la expansión de todas las instalaciones públicas tradicionales, pero los consumidores no se hacen propietarios del capital; sencillamente financian la propiedad del capital de los accionistas ausentes. Así pues, el financiamiento de las instalaciones tradicionales enriquece a los ya ricos propietarios que ponen su capital a trabajar en la provisión de servicios para los consumidores cautivos, mientras que no agregan nada al poder de ganancia de ingresos de esos consumidores. Esta práctica es ilógica y discriminatoria. Se puede muy bien argumentar que viola, entre otros principios, la decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, que garantiza la protección equitativa de las leyes --en este caso, de las que rigen el acceso al crédito de inversión.

El éxito de Valley Nitrogen Producers, Inc., PAAC productor de sustancias químicas para la agricultura, se derivó del hecho de que las acciones adquiridas por cada uno de sus accionistas de todo el estado era proporcional a sus necesidades individuales de fertilizantes. En un principio, los sustanciales dividendos pagaron las acciones de cada accionista, y después, redujeron de manera significativa el costo de sus fertilizantes.

Los principios en que se basa el PAAC deben aplicarse ampliamente en todas las economías. En los Estados Unidos, virtualmente todos los bancos, compañías de seguros e instalaciones públicas son los candidatos ideales; al igual que cadenas de venta al menudeo como Sears, Roebuck & Co., Montgomery Ward, Saks Fifth Avenue, Dayton-Hudson Corporation, Standard Oil Company, Alcoa, Mobil, Safeway, Great Atlantic and Pacific Tea Company, así como productores de diversos alimentos, por ejemplo Pillsbury Mills, Standard Brands y Beatrice Foods.

Notas

1. Actualmente, el pago anual límite deducible de impuestos de la empresa al PAAE es de 25 por ciento de la nómina anual. El monto anual

de los pagos al PAAE para beneficio de los empleados se limita en la actualidad al 36 por ciento de la remuneración individual. Estos dos límites se aplican sólo a los fondos utilizados para reducir el principal del préstamo para el PAAE. Todos los pagos utilizados para sufragar los intereses deben ser deducidos por la empresa sin ningún límite. Estas limitaciones son remanentes de la legislación sobre los beneficios para los empleados adaptada para utilizarse con el PAAE. No tienen razón de ser y deben ser abolidas y sustituidas por el criterio de la administración.

2. Ver "El capital es mucho más productivo de lo que aparenta", pp. 124-129 (del original).

3. Todos los instrumentos capitalistas de financiamiento están diseñados para construir la propiedad de capital de consumidores individuales sin poder económico suficiente en valores viables que no violan el principio de limitación. La esencia del capitalismo democratizador es hacer que todos los negocios e industrias funcionen para beneficiar a ciertos individuos propietarios de capital y para hacer esa propiedad de capital accesible a todas las familias. El objetivo es restaurar, a un alto nivel de productividad, la escala humana de actividad económica que existía en la sociedad preindustrial. Este objetivo se confundiría o frustraría si las empresas, además de los consumidores individuales, fueran participantes elegibles en los fideicomisos de derecho común de los PAAC o de otras entidades de financiamiento en la teoría del capital.

4. Cuatro por ciento representa la tasa de interés real para el prestatario para los objetivos del financiamiento de capital democrático. Esta tasa sería posible mediante créditos de inversión reasegurados comercialmente (ver Capítulo 11).

[E]

LEYENDAS DE LAS FIGURAS

Figura 7-1. El plan de adquisición de acciones por los empleados (PAAE)

1. Efectivo
2. Activos de capital
3. EMPRESA EMPLEADORA
4. Garantía del pagar, del fideicomiso
5. BANCA COMERCIAL, AHORROS Y PRESTAMOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS O ALGÚN OTRO PRESTAMISTA
6. Acciones comunes nuevas
7. Dividendos deducibles de impuestos para pagar el principal y los intereses de la deuda del PAAE
8. Efectivo
9. Condiciones del préstamo a plazos

10. Pagar, de reembolso
11. Pago a plazos
12. FIDEICOMISO DEL PAAE
13. EMPLEADOS

Figura 7-2. El plan de adquisición de acciones mutuales (PAAM)

1. EMPRESA A B C D
2. Acciones nuevas
 - Pago de dividendos
 - Efectivo
3. PAAM NO. 1, INC.
4. Las diversas fianzas de cada corporación participante
5. Efectivo
6. Pagos periódicos
7. Pagar,, etc. de PAAE No. 1, Inc.
8. CONSORCIO DE PRESTAMISTAS
9. Primas
10. Seguro
11. ASEGURADOR COMERCIAL DEL CRÉDITO DE INVERSIÓN
12. REASEGURAMIENTO
13. Cesión de una porción de riesgos y primas
14. CORPORACIÓN DE REASEGURAMIENTO DE DIFUSIÓN DEL CAPITAL
15. BANCO DE LA RESERVA FEDERAL
16. Descuento del pagar,, etc. de PAAM No. 1, Inc.
17. Acciones de PAAM No. 1, Inc.
18. FIDEICOMISO DE EMPLEADOS DEL PAAM. Empleados de las empresas A, B, C, D, etc.

Figura 7-3 El Plan de adquisición de acciones por el consumidor (PAAC)

1. INSTALACIÓN PÚBLICA REGLAMENTADA U OTRA EMPRESA ADECUADA
2. Garantía para pagar todas las acciones mediante ingresos netos antes de impuestos
3. CONSORCIO DE PRESTAMISTAS
4. Efectivo
5. Pagos periódicos
6. Descuento de las suscripciones o pagarés del PAAC a la tasa mínima basada únicamente en los costos de la administración federal
7. BANCO DE LA RESERVA FEDERAL
8. Pago total por acción de los ingresos netos antes de impuestos (Impuesto deducible para la empresa)
9. Emisión de acciones adquiridas en depósito para cada consumidor suscriptor
10. Inversión individual para adquirir acciones comunes

11. Préstamos para financiar la adquisición de parte del presupuesto de capital de la empresa no financiado por algún PAAE o ISOP
12. Pagos periódicos
13. Préstamo no recurrente para cada cliente individual del precio de compra para acciones calificadas a las cuales el cliente se suscribe
14. Primas
15. Seguro
16. ASEGURADOR COMERCIAL DEL CRÉDITO DE INVERSIÓN
17. CLIENTES DE LAS EMPRESAS DEL PAAE
Los clientes individuales compran suscripciones o pagarés (no recurrentes) que pueden pagarse sólo mediante dividendos de la empresa antes de impuestos
18. Cesión de una porción de riesgos y primas
19. Reaseguro
20. Empresa de reaseguro de difusión del capital (ERDC)